



X legislatura

Año 2022

Parlamento  
de Canarias

Número 233

3 de junio

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

#### RESOLUCIONES APROBADAS

**10L/IAC-0020** De fiscalización de los convenios de colaboración suscritos por la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en vigor en el ejercicio 2019. Página 1

**10L/IAC-0027** De fiscalización de la contratación menor llevada a cabo por los ayuntamientos de población superior a 100.000 habitantes, ejercicio 2018. Página 2

**10L/IAC-0033** De fiscalización de la Cuenta General del Cabildo Insular de Gran Canaria, ejercicio 2019. Página 3

**10L/IAC-0036** De fiscalización de la Cuenta General del Cabildo Insular de Tenerife, ejercicio 2019. Página 3



### INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

#### RESOLUCIONES APROBADAS

**10L/IAC-0020** *De fiscalización de los convenios de colaboración suscritos por la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en vigor en el ejercicio 2019.*

*(Publicación: BOPC núm. 262, de 1/6/2021).*

#### Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2022, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 y según lo previsto en el artículo 196.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

#### RESOLUCIONES APROBADAS

#### RESOLUCIÓN I

1.- *El Parlamento de Canarias aprueba el informe 10L/IAC-0020, de fiscalización de los convenios de colaboración suscritos por la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en vigor en el ejercicio 2019.*

2.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a adoptar las decisiones oportunas para mejorar la actividad convencional del conjunto del Gobierno de Canarias y, en particular, a tener en cuenta la conclusión n.º 1 en la celebración de futuros convenios.*

3.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas de Canarias en el informe 10L/IAC-0020, de fiscalización de los convenios de colaboración suscritos por la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en vigor en el ejercicio 2019.*

#### RESOLUCIÓN II

1.ª *El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de los convenios de colaboración suscritos por la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en vigor en el ejercicio 2019, 10L/IAC-0020.*

2.ª *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones realizadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias en el informe de fiscalización de los convenios de colaboración suscritos por la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en vigor en el ejercicio 2019, 10L/IAC-0020.*

#### RESOLUCIÓN III

1. *El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de los convenios de colaboración suscritos por la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en vigor en el ejercicio 2019.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.*

En la sede del Parlamento, a 2 de junio de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

#### **10L/IAC-0027 De fiscalización de la contratación menor llevada a cabo por los ayuntamientos de población superior a 100.000 habitantes, ejercicio 2018.**

*(Publicación: BOPC núm. 537, de 26/11/2021).*

##### **Presidencia**

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2022, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 y según lo previsto en el artículo 196.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

#### RESOLUCIONES APROBADAS

##### RESOLUCIÓN I

*El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de la contratación menor llevada a cabo por los ayuntamientos de población superior a 100.000 habitantes, ejercicio 2018 de referencia 10L/IAC-27.*

##### RESOLUCIÓN II

1. *El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de la contratación menor llevada a cabo por los ayuntamientos de población superior a 100.000 habitantes, ejercicio 2018.*

2. *El Parlamento de Canarias insta a los ayuntamientos, objeto de este informe, a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.*

##### RESOLUCIÓN III

I.- *El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de la contratación menor llevada a cabo por los ayuntamientos de población superior a 100.000 habitantes, ejercicio 2018.*

II.- *El Parlamento de Canarias insta a los ayuntamientos objeto de este informe a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.*

En la sede del Parlamento, a 2 de junio de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

**10L/IAC-0033 De fiscalización de la Cuenta General del Cabildo Insular de Gran Canaria, ejercicio 2019.**

(Publicación: BOPC núm. 57, de 15/2/2022).

**Presidencia**

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2022, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 y según lo previsto en el artículo 196.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

## RESOLUCIONES APROBADAS

## RESOLUCIÓN I

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de la Cuenta General del Cabildo Insular de Gran Canaria, ejercicio 2019.

2. El Parlamento de Canarias insta al Cabildo Insular de Gran Canaria a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

## RESOLUCIÓN II

1.- Aprobar el informe de fiscalización (10L/IAC-0033), debiendo tener en cuenta que la referencia, hecha en la recomendación única del informe, al importe 5.000 euros para dejar sin efecto en los contratos menores la obligatoriedad de solicitar al menos tres ofertas y en caso de no ser posible justificarlo adecuadamente en el expediente, no tiene cobertura en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, ni en las instrucciones aprobadas por la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, en reunión celebrada el día 28 de febrero de 2019, publicadas en la Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, por la que se publica la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, sobre contratos menores, regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

2.- Instar al Cabildo de Gran Canaria, con la finalidad de promover la concurrencia, al establecimiento de instrucciones para sus órganos de contratación en las que se recoja la obligatoriedad de solicitar en todos los contratos menores, al menos tres ofertas y en caso de no ser posible justificarlo adecuadamente en el expediente.

## RESOLUCIÓN III

I.- El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización (10L/IAC-0033), debiendo tener en cuenta que la referencia hecha en la recomendación única del informe, al importe 5.000 euros para dejar sin efecto en los contratos menores la obligatoriedad de solicitar al menos tres ofertas y, en caso de no ser posible justificarlo adecuadamente en el expediente, no tiene cobertura en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, ni en las instrucciones aprobadas por la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, en reunión celebrada el día 28 de febrero de 2019, publicadas en la Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, por la que se publica la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, sobre contratos menores, regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre (BOE núm. 57, de 7 de marzo de 2019 Referencia: BOE-A-2019-3281).

II.- El Parlamento de Canarias insta al Cabildo de Gran Canaria, con la finalidad de promover la concurrencia, que establezca instrucciones dirigidas a sus órganos de contratación en las que se recoja la obligatoriedad de solicitar, en todos los contratos menores, al menos tres ofertas, y en caso de no ser posible, justificarlo adecuadamente en el procedimiento-expediente.

En la sede del Parlamento, a 2 de junio de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

**10L/IAC-0036 De fiscalización de la Cuenta General del Cabildo Insular de Tenerife, ejercicio 2019.**

(Publicación: BOPC núm. 57, de 15/2/2022).

**Presidencia**

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2022, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 y según lo previsto en el artículo 196.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

## RESOLUCIONES APROBADAS

### RESOLUCIÓN I

1. *El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de la Cuenta General del Cabildo Insular de Tenerife, ejercicio 2019.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al Cabildo Insular de Tenerife a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.*

### RESOLUCIÓN II

1.- *Aprobar el informe de fiscalización (10L/IAC-0036), debiendo tener en cuenta que la referencia, hecha en la recomendación única del informe (10L/IAC-0036), al importe 5.000 euros para dejar sin efecto en los contratos menores la obligatoriedad de solicitar al menos tres ofertas y en caso de no ser posible justificarlo adecuadamente en el expediente, no tiene cobertura en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, ni en las instrucciones aprobadas por la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, en reunión celebrada el día 28 de febrero de 2019, publicadas en la Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, por la que se publica la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, sobre contratos menores, regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.*

2.- *Instar al Cabildo de Tenerife, con la finalidad de promover la concurrencia, al establecimiento de instrucciones para sus órganos de contratación en las que se recoja la obligatoriedad de solicitar en todos los contratos menores, al menos tres ofertas y en caso de no ser posible justificarlo adecuadamente en el expediente.*

### RESOLUCIÓN III

I.- *El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización (10L/IAC-0036), debiendo tener en cuenta que la referencia hecha en la recomendación única del informe, al importe 5.000 euros para dejar sin efecto en los contratos menores la obligatoriedad de solicitar al menos tres ofertas y, en caso de no ser posible justificarlo adecuadamente en el expediente, no tiene cobertura en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, ni en las instrucciones aprobadas por la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, en reunión celebrada el día 28 de febrero de 2019, publicadas en la Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, por la que se publica la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, sobre contratos menores, regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre (BOE núm. 57, de 7 de marzo de 2019 Referencia: BOE-A-2019-3281).*

II.- *El Parlamento de Canarias insta al Cabildo de Tenerife, con la finalidad de promover la concurrencia, que establezca instrucciones dirigidas a sus órganos de contratación en las que se recoja la obligatoriedad de solicitar, en todos los contratos menores, al menos tres ofertas, y en caso de no ser posible, justificarlo adecuadamente en el procedimiento-expediente.*

En la sede del Parlamento, a 2 de junio de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias